

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia"

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

RESOLUCIÓN N°3268

QUE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

Asunción, 30 de agosto de 2021

VISTA: La Resolución de la SFP N° 0795/2015 "Por la cual se Homologa el Reglamento y Formulario de Evaluación de Desempeño para Funcionarios Permanentes, Personal Contratado y Comisionados de la Honorable Cámara de Diputados" en la que se determina la realización de la Evaluación de Desempeño una vez al año.

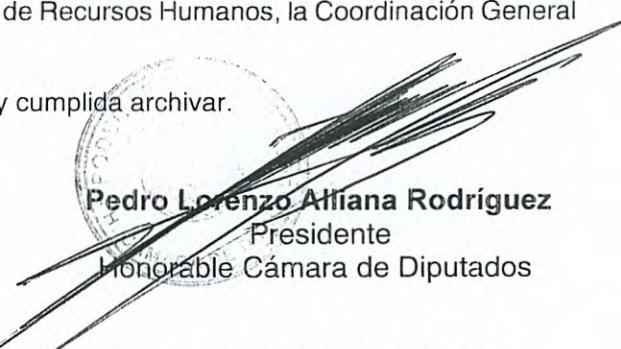
CONSIDERANDO: Que la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", la Resolución de la Secretaría de la Función Pública SFP N° 328/2013 "Por la cual se Aprueba el Instructivo General de Evaluación de Desempeño e Identificación del Potencial para Funcionarios Públicos Permanentes y Personal Contratado de los Organismos y Entidades del Estado (OEE)", establecen que los Organismos y Entidades del Estado deberán aplicar un Sistema de Evaluación de Desempeño a los Funcionarios Permanentes y Personal Contratado de la Institución como mínimo una (1) vez al año y máximo dos (2) veces al año (semestral) y. Asimismo la Resolución 352/2019 "Que Establece el Régimen de Recursos Humanos" en su artículo 32 de la "Evaluación de Desempeño", menciona que el personal de la institución será evaluado en su desempeño al menos 1 (una) vez al año.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Resuelve:

- Artículo 1º.-** Disponer la realización de una Evaluación de Desempeño para Funcionarios Permanentes, Personal Contratado y Comisionados de la Honorable Cámara de Diputados, correspondiente al año 2021 a llevarse a cabo en el mes de setiembre del año 2021.
- Artículo 2º.-** Establecer la aplicación del Reglamento y Formulario de Evaluación de Desempeño para Funcionarios Permanentes, Personal Contratado y Comisionados de la Honorable Cámara de Diputados, homologados por la Secretaría de la Función Pública a través de la Resolución SFP N° 0795/2015.
- Artículo 3º.-** Encomendar a la Dirección General de Recursos Humanos, la Coordinación General de todo el proceso de Evaluación.
- Artículo 4º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Pedro Lorenzo Alfiana Rodríguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia"